



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000388-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe N° 001268-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001329-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000439-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 000116-2025-BNP-GG de fecha 05 de setiembre de 2025, se establece al servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000211-2025-BNP de fecha 05 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025,



se designa al señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, a partir del 08 de setiembre de 2025, en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, por medio del Informe N° 000388-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General dar por concluida la responsabilidad del servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, propone establecer al servidor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES como coordinador de dicha unidad funcional;

Que, con el Memorando N° 001329-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001268-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador". Asimismo, recomienda dar por concluida al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad del servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000116-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000439-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida con eficacia al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad del servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración. Asimismo, recomienda establecer, al servidor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES como coordinador a cargo de la mencionada unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, otorgada al servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000116-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER al servidor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG y sus modificatorias.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA y JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, a la Oficina



de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

